

CUDAP N° 0018620/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CORDOBA, 10 MAY 2011

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo categoría 3663 7 "A", perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para cubrir funciones en el Área de Laboratorio, cargo vacante por Jubilación del bioquímico Julio Angel MIRANDA;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS N° 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al CCT-Dec 366/06

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

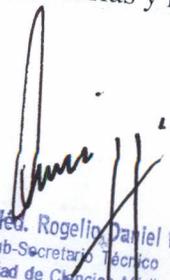
RESUELVE:

ARTICULO 1° Llámase a concurso interno y cerrado de títulos , antecedentes y oposición dentro del Laboratorio Central del HUMN, para cubrir un cargo vacante categoría 3663 7 "A" con funciones de Bioquímico de Guardia, y desempeñar además otras actividades dentro del Laboratorio Central que la Dirección del Área determine, con una remuneración básica de PESOS OCHO MIL TREINTA Y TRES CON 08/100 (\$ 8.033,08.-) y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales .-

ARTICULO 2°: Establécense los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

- 1.- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 y 22 del Título III del Decreto N° 366/06.-
- 2.- Tener conocimiento sobre el Decreto N° 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.-


Prof. Med. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1408

ARTICULO 5ª: El Jurado o algunos de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los art.33 al 38 del Decreto 366/06.- No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.-

ARTICULO Nª6: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición, que se llevará cabo el día 22 de Junio de 2011 a las 9.00 hs. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.-

TEMARIO GENERAL:

- _ Conceptos y Normas de calidad.-
- _ Planificación del Sistema de calidad.-
- _ Documentación del sistema de calidad: Manual de calidad.-
- _ Seguimiento y mejora de la calidad.-
- _ Acreditación de Laboratorios Clínicos.-
- _ Gestión y Control de Procesos.-
- _ Control de calidad.-
- _ Fase preanalítica.-
- _ Fase analítica.-
- _ Fase postanalítica.-
- _ Bioseguridad.-

ARTICULO 7ª: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en el Título Cuarto del Decreto N° 366/06 y supletoriamente a la Resolución HCS 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al citado Convenio Colectivo.-

ARTICULO Nª8: Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. General José de San Martín, a los fines de la designación de un representante para que actúe como veedor.-

ARTICULO Nª9: Protocolícese , comuníquese y archivase.-

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. HRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nª.
sd/

1408



CUDAP N° 0018620/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

CORDOBA, 10 MAY 2011

VISTO:

La necesidad de cubrir un cargo categoría 3663 7 "A", perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, para cubrir funciones en el Área de Laboratorio, cargo vacante por Jubilación del bioquímico Julio Angel MIRANDA;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Universidades Nacionales), de manera conjunta con la Res. HCS N° 433/94, en aquellas regulaciones de esta norma que no se oponga al CCT-Dec 366/06

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º Llámase a concurso interno y cerrado de títulos , antecedentes y oposición dentro del Laboratorio Central del HUMN, para cubrir un cargo vacante categoría 3663 7 "A" con funciones de Bioquímico de Guardia, y desempeñar además otras actividades dentro del Laboratorio Central que la Dirección del Área determine, con una remuneración básica de PESOS OCHO MIL TREINTA Y TRES CON 08/100 (\$ 8.033,08.-) y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales .-

ARTICULO 2º: Establécense los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales:

- 1.- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 y 22 del Título III del Decreto N° 366/06.-
- 2.- Tener conocimiento sobre el Decreto N° 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.-


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1408